



NOTA INFORMATIVA

- PROGRAMAS DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 -

El Ayuntamiento de Santorcaz ha solicitado nuevamente a la Comunidad de Madrid una subvención para contratar 5 puestos de trabajo, al amparo de lo dispuesto en la *Orden de 22 de noviembre de 2021 del consejero de economía, empleo y competitividad*, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19 para su financiación a través del eje REACT-UE en el marco del programa operativo regional del Fondo Social Europeo y se convocan subvenciones para el año 2021.

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad ha resuelto la convocatoria con fecha **22 de diciembre**, concediendo al municipio de Santorcaz los puestos solicitados en la solicitud del expediente.

Las personas interesadas en cubrir las vacantes, tendrán hasta el día 23 de diciembre para inscribirse en la Oficina de Empleo de Alcalá de Henares II (Calle Molina de Aragón, 1 Alcalá de Henares. Teléfono: 91.078.34.54). **Las inscripciones se realizarán PREFERENTEMENTE mediante el Correo Electrónico: oealcala2@madrid.org.**

Categorías profesionales:

1. “Auxiliar de Limpieza”.

- Centro de trabajo: Ayuntamiento de Santorcaz
- Ocupación/Categoría: **9210- Personal de Limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares**
- Número de puestos de Trabajo: 2
-

2. “Barrenderos/as”:

- Centro de trabajo: Ayuntamiento de Santorcaz
- Ocupación/Categoría: **9443-Barrenderos y afines.**
- Número de puestos de trabajo: 3

Debido PLAZO QUE NOS INDICA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, las personas demandantes de empleo que estén interesadas en inscribirse podrán hacerlo mediante correo electrónico, indicando los siguientes datos:

ASUNTO: Revisión ocupaciones programas empleo.

Interés en actualizar sus datos profesionales

-Nombre completo

-DNI/NIE (envíe fotocopia por las dos caras).

-Localidad de procedencia

-Ocupación en la que manifiesta que quiere estar inscrito:

9210- Personal de Limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares. Auxiliar de Limpieza

9443-Barrenderos y afines.

Posteriormente, la Oficina de Empleo elaborará un listado con los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados.

La incorporación de los puestos de trabajo se realizará dentro del año 2021, siendo la fecha máxima de contratación el 31 de diciembre de 2021.

Según la ORDEN de 9 de octubre de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Formación en Alternancia con la Actividad Laboral, dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19, serán destinatarios de las actuaciones subvencionadas:

“Los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo que sean personas desempleadas y que habiten o quieran trabajar en los municipios incluidos en la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid. Tendrán prioridad para su participación los demandantes de empleo que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo u otras rentas por desempleo o de carácter social. Con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, el Servicio Público de Empleo procurará que la mitad de las personas desempleadas seleccionadas para participar en las actuaciones de este programa sean mujeres”.

